FOLIO 320 - HSN - MESA DE ENTRADAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Senado de la Nación

BUENOS AIRES, 13 MAR 2020

DI-DGA0047/20

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN-2212/2018, Licitación Pública N° 2/2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Orden de Compra N° 13/2019 con fecha de vencimiento el 14 de marzo de 2020 (fs. 281/282), prevé que el servicio de telefonía fija, larga distancia nacional e internacional, líneas analógicas y enlaces punto a punto para el Honorable Senado de la Nación, será de doce (12) meses con opción a prórroga por un período igual.

Que, a fs. 303 y 308 la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas informó que persiste la necesidad de continuar con el referido servicio y sugirió hacer uso de la opción a prórroga.

Que, a fs. 309 intervino la Dirección General de Administración impulsando las actuaciones y a fs. 313 se adjuntó la Solicitud de Gastos.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió la opinión de su competencia en los términos del artículo 7° de la Ley 19549, mediante Dictamen N° 12447 obrante a fs. 314/314vta.

Que, la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión dio su opinión a fs. 316.

ES COPIA FIEL
Lic. NATALIA SOLEDAD MEDERO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO
Secretaría Administrativa
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

FOLIO 321

Senado de la Nación

DI-DGA 0047/20

Que, en atención a lo prescripto por el artículo 107, inciso b) del Decreto DP-368/16 y la Orden de Compra N° 13/2019 resulta procedente prorrogar la contratación del servicio en cuestión.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el plazo de doce (12) meses la contratación del servicio de telefonía fija, larga distancia nacional e internacional, líneas analógicas y enlaces punto a punto para el Honorable Senado de la Nación, a favor de TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-63945397-5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA CON OCHO CENTAVOS ($2.428.180,08), en iguales términos, pautas y condiciones establecidos en la Orden de Compra N° 13/2019.-

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a la Dirección General de Administración.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese.-

Cdor. Ricardo Hugo ANGELUCCI
Director Gral. de Administracion
H. Senado de la Nación Argentina

ES COPIA FIEL
Lic. NATALIA SOLEDAD MEDERO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO
Secretaría Administrativa
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN